



ANEXO PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES Y DEPORTIVOS - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

I. INTRODUCCIÓN.

Los talleres extraescolares en todas sus expresiones ayudan a los estudiantes a adquirir un conocimiento y respeto por sus cuerpos, contribuye fortalecer en ellos, las habilidades que favorecen su desarrollo. Este documento es un anexo al protocolo XXXI del Reglamento de Convivencia y que está asociado a la organización y funcionamiento de talleres extraescolares y actividades deportivas.

Este Anexo de protocolo está elaborado de acuerdo a las orientaciones, entregadas por el Ministerio de Salud y Ministerio Educación, quien en el marco preventivo asociado a la pandemia COVID 19, en Mayo del año 2021, entregó para la realización de diversas actividades físicas escolares (clases de educación física y salud, talleres deportivos o recreativos, recreos y juegos) que pueden realizarse en los establecimientos educacionales, teniendo en cuenta la situación de contingencia sanitaria por la que atraviesa el país.

II. CONSIDERACIONES.

Los talleres extraescolares (deportivos, artísticos) se impartirán bajo las siguientes condiciones:

- a) Los talleres funcionaran con un mínimo de 20 estudiantes efectivamente inscritos.
- b) Los talleres se impartirán atendiendo a los espacios que dispone el establecimiento para estos efectos, indicados por el MINSAL.
- c) Todos los talleres funcionarán en horarios alternos a la jornada de clases.

MEDIDAS SANITARIAS.

- Uso permanente de mascarilla y de manera adecuada cubriendo nariz y boca.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o alcohol gel.
- Mantener distancia física determinada por la autoridad sanitaria.
- Evitar saludar de mano o dar besos.
- Estornudar o toser con el antebrazo o pañuelo desechable.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir artículos de higiene y alimentación.
- Y toda otra medida adoptada por el establecimiento, el monitor y/o entrenador, para el resguardo de su salud de manera preventiva.

III. ETAPAS DEL PROTOCOLO.

1°.- Para participar en los talleres los padres de los estudiantes deben completar una ficha de solicitud de inscripción, en la que declaran conocer el presente protocolo y se comprometen a apoyar la participación de sus hijos en el taller.

2°.- Los estudiantes deberán esperar al monitor en el lugar asignado, no pueden iniciar ningún tipo de actividad, ni deambular por el Colegio, sin las instrucciones previas y la supervisión del encargado.

3°.- Los padres y apoderados que deseen esperar a sus hijos durante la actividad del taller deberán estar en la zona que este determine para retirar a los estudiantes. En caso de consultas, observaciones u otro, los



(as)apoderados dispondrán de los medios remotos que contempla el colegio: correo electrónico, teléfono u otro similar.

4°.- Todos los espacios destinados para el desarrollo de talleres u otra actividad similar, ya sea, interior o exterior deberá cumplir con el aforo determinado por la autoridad de salud y educación, según corresponda.

5°.- Los espacios estarán debidamente marcados, para que los estudiantes logren identificar y respetar el espacio designado para el desarrollo de la actividad.

6°.- Se evitará toda aglomeración que pueda producir durante el desarrollo de los talleres.

7°.- El uso del gimnasio u otro espacio cerrado en la ejecución de los talleres, se regirá de acuerdo a la normativa definida en el plan paso a paso, así también deberá cumplir con el protocolo de ventilación e higiene que dispone el colegio, (Protocolo XXX, Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2021).

8°.- En caso de utilizar camarines y baños del gimnasios, debe cumplir con el aforo determinado según normativa, junto con el proceso de limpieza, ventilación y sanitización del lugar.

9°.- El colegio dispone de dispensadores de alcohol gel, así como baños debidamente resguardados para el lavado constante de manos.

10°.- En lo referido a la vestimenta para talleres, los estudiantes se deben regir al uniforme oficial del colegio y/o el atuendo destinado para la ocasión.

11°.- Al término del Taller los estudiantes deberán esperar a su apoderado en la portería, bajo la tutela del monitor o inspector.

12°.- Una vez finalizado el taller o la actividad, el colegio dispondrá de las medidas de sanitización, higiene y ventilación dispuesta el protocolo debidamente estructurado para la prevención y cuidado de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

13°.- Toda acción de estudiantes, apoderados y docentes, en lo relacionado a faltas, temas disciplinarios, aspectos conductuales, comportamiento y ocurridos durante el desarrollo de los talleres y eventos extra programáticos, sus sanciones se resolverán aplicando lo estipulado en el Reglamento de convivencia escolar y el presente protocolo.

EN CASO DE ACCIDENTES

14°.- En toda salida del taller a participaciones y/o competencias, el docente encargado o entrenador deberá llevar consigo Formularios de Accidentes para realizar declaración y facilitar la atención expedita del estudiante accidentado en el centro de asistencia pública más cercano, deberá dar aviso de su ocurrencia al Coordinador de Deportes, Apoderado e Inspectoría General, independientemente de la gravedad del hecho.

15°.- En caso que por horario del taller o entrenamiento, el accidente se produjera cuando no estuviese el encargado, se dispondrá en las oficinas directivas de formularios impresos de declaración de accidentes escolares para ser llenados por el encargado del taller, quien asumirá la situación de acuerdo a lo establecido en el protocolo de accidentes escolares.